



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



## RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 767 -2018-GRJ/ORAF/ORH.

HUANCAYO, 28 DIC. 2018

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N°. 500 - 2018-GRJ/ORAF/ORH/B.S, de fecha 21 de diciembre de 2018, sobre licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones de don Carlos Amilcare Muro Belaunde, trabajador nombrado del Gobierno Regional Junín.

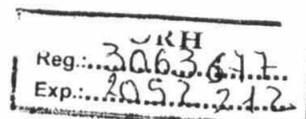
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 43° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, **“El recurso humano, para hacer uso de licencia, debe solicitarlo a su jefatura inmediata con la debida anticipación y contar con su autorización o de la superioridad inmediata, requisito sin el cual no podrá iniciar el goce de la licencia. La sola presentación de la solicitud no da derecho al goce de la licencia”;**

Que, el artículo 58° del Reglamento en mención establece condiciones para el otorgamiento de licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones y se concede hasta por noventa (90) días consecutivos o no consecutivos, en un periodo no mayor de un año, de acuerdo con las razones que exponga el recurso humano y las necesidades del servicio; **el que deberá ser solicitado por escrito, su goce se hace efectivo una vez que haya sido autorizado, “La sola presentación de la solicitud no da derecho al goce de la licencia”;**

Al respecto se ha evidenciado que la solicitud de licencia por motivos particulares del servidor Carlos Amilcare Muro Belaunde, cuenta con la autorización respectiva de su jefe inmediato y lo solicita con anterioridad al uso de su derecho, consiguientemente resulta menester emitir el acto resolutivo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente del Área de Bienestar Social del Gobierno Regional Junín, y;





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



En atención a las funciones establecidas, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°.351-2017-GR-JUNIN/PR, que aprueba el MOF y la Resolución Ejecutiva Regional N° 1202-2018-GR-JUNIN/GR. de Designación de la Sub Dirección de Recursos Humanos.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER**, licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones a don **CARLOS AMILCARE MURO BELAUDE**, trabajador nombrado del Gobierno Regional Junín, por el día 24 de diciembre del 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al file y al interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
LIC. FERNANDO G. LAVADO MAYTA  
SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE  
RECURSOS HUMANOS  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

FLM/SDORH  
Ifp/a.s.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
LO QUE TRANSCRIBO A Ud. para su  
cumplimiento y fines pertinentes

HYO. 31 DIC 2018  
  
Abog. A. Antoniera Valalón Kozles  
SECRETARIA GENERAL